

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITOccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

12 7 MAYO 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00021 00

Atendiendo el anterior escrito, en donde el demandado LUIS ARTURO GUTIERREZ CHACARRIA solicita se le envíe el proceso en digital, se le hace saber al libelista que dado el volumen de piezas procesales que contiene el expediente, este despacho judicial no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para acceder a tal pedimento, además actualmente el Consejo Superior de la Judicatura está implementando conforme el acuerdo PCSJA20 – 11646 de octubre 21 de 2020 y otros, el proceso digital, por tanto, por ahora no es viable remitirle el proceso en forma digitalizada.

No obstante, para que el petente, quien actúa en causa propia o a quien este autorice, tenga acceso al expediente, deberá coordinar cita llamando al abonado telefónico 282 19 94 y/o correo electrónico ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En cuanto a lo solicitado a folio 343, es menester indicarle al memorialista que el plenario hasta la actualidad no ha estado archivado.

Por último, por secretaría, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto del proveído de calenda agosto 14 de 2019 - (*ordena seguir adelante con la ejecución – folio 314*)

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

(2)

